



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE POST GARANTÍA ANUAL DE LA SAI Y LOS SERVIDORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A., EXPEDIENTE 526/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el informe de necesidad-memoria justificada de fecha 3 de septiembre de 2024 para la contratación del expediente denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE POST GARANTÍA ANUAL DE LA SAI Y LOS SERVIDORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A., EXPEDIENTE 526/2024**, cuyo objeto consiste en la contratación de los servicios de soporte post garantía anual de la SAI y los servidores de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (en adelante la GERENCIA), según las especificaciones que se recogerán en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y no sujeta a regulación armonizada. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP 2017).

Segundo.- Visto informe del Director General de fecha 5 de septiembre de 2024 donde se hace constar que existe consignación presupuestaria suficiente para la contratación del servicio, e informe declarando la insuficiencia de medios, de la sociedad municipal, cuyo contenido se da por reproducido por constar en el expediente administrativo.

A dichos hechos le son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que los referidos Pliegos se ha redactado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) y conteniendo los extremos establecidos en el artículo 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, y en virtud de las facultades del Órgano de Contratación establecida en los acuerdos y Estatutos de la Sociedad, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE POST GARANTÍA ANUAL DE LA SAI Y LOS SERVIDORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A., EXPEDIENTE**



526/2024, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y no sujeta a regulación armonizada.

SEGUNDO.- AUTORIZAR, en la cuantía total de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.255,86 €)**, incluido de IGIC, el gasto para la contratación referenciada, con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal en las anualidades 2024 y posteriores consignaciones presupuestarias para la duración del contrato, Dpto 802: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación del citado en los términos que se inserta como Adenda I de la presente resolución, y que forma parte de esta resolución como anejo inseparable a la misma.

CUARTO.- APROBAR, para regir el contrato y el procedimiento de adjudicación de este expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los términos que se inserta como Adenda II de la presente resolución, y que forma parte de esta resolución como anejo inseparable a la misma.

QUINTO.- PUBLICAR el Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma digital

Francisco José García López
El Presidente

